



ACTA N° 09/2024/C/MDSRQ
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
10 MAYO DEL 2024

En la Localidad de Yangas, capital del Distrito de Santa Rosa de Quives, siendo las 08:30 a.m. horas del día 10 mayo del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas y asistencia de los señores Regidores: Albites Quispe Gladys, Morales Fernández Luis Francisco, Guizado Quispe Criss Nicol, Grados Huamani Santiago Jhony y Javier Solís Caman Huamán.

El Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas, expresando su saludo de bienvenida a los presentes y contando con el quorum reglamento de ley verificado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Ordinaria para la fecha.

AGENDA:

1. Aprobación de Actualización de Ordenanza Municipal N° 48-2023-MDSRQ (ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y ACREDITACIÓN MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES.
2. Suscripción de ADENDA DE CONVENIO N° 001- AL CONVENIO N° 338-20219-PNSR.
3. Aprobación de Proyecto de Ordenanza que ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES.

I.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

SECRETARIA GENERAL. - se dio lectura al acta de **SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA** de fecha 26 abril del 2024, quedando aprobado por unanimidad.

II.- ESTACION DE INFORMES:

1. **La Regidora Gladys Albites Quispe**, informa lo siguiente:

- a) Mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2024-CM/MDSRQ, se realizó la **DONACIÓN DE MODULO PREFABRICADOS PARA AULA DEL PRONOEI "GRANDES ANGELITOS", UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE HUANCHIPUQUIO**, modulo que será de gran beneficio para nuestros pequeños estudiantes, se realizó las observaciones el módulo no cumple no tiene las mismas especificaciones técnicas como el módulo del PRONOEI del Olivar, considerando que los presupuestos son similares.
- b) En referencia a la ejecución de la obra: **REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE TRAPICHE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA REGION LIMA AFECTADAS POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO** con CUI N° 2530160, la Contraloría realizo la visita in situ observando deficiencias en la ejecución de la obra, levantando acta para la subsanación de las observaciones y se ejecute de manera optima la obra en mención.
- c) Asimismo, solicita informe del estado situaciones de los inicios de la ejecución de la obra del Puente de Trapiche.

2. **El Regidor Luis Francisco Morales Fernández**, informa lo siguiente:

- a) Informa que la Gerencia de Desarrollo Económico continúa brindando las charlas de Manipulación de Alimentos, como forma de capacitar a todas las personas que son parte del expendio de comidas preparadas se viene trabajando en forma articulada; contando con el respaldo y apoyo de la Red de Salud de Canta y la Micro red de Yangas, el taller estuvo dividido tanto en parte de teoría como práctica. Es importante saber de los procesos en manipulación de alimentos en restaurantes y afines, ya que se puede evitar la contaminación y garantizar la inocuidad de los alimentos.

3. **La Regidora Criss Nicol Guizado Quispe, informa lo siguiente:**

- a) Como dijo el filósofo Bertrand Russell "La Conquista de la Felicidad", es una reflexión filosófica respecto en ayudar a los demás y hacerlo de forma desinteresada recibes el reconocimiento de otras personas que estarán agradecidas y por tanto dispuestas a apoyarte de vuelta cuando lo necesites. Este tipo de vínculos hacen la diferencia entre una comunidad unida y una comunidad polarizada. Por lo mencionado nuestra gestión viene realizando apoyos a los diferentes centros poblados en búsqueda de una comunidad unida que sea capaz de crear acuerdos, cooperar por el bienestar común y así crear mejores condiciones para quienes la integran. Cabe recalcar se realizó la entre entrega de una cocina industrial a la IE Cocayalta, que facilitará el preparado de sus alimentos de los escolares de dicha institución, y de esta manera se cumplió con el compromiso realizado por nuestra autoridad edil. La directiva (APAFA) se mostraron agradecidos con dicho apoyo.

4. **El regidor Santiago Jhony Grados Huamani, informa lo siguiente:**

- a) A través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se llevó a cabo la caminata de concientización contra la seguridad ciudadana en el centro Poblado de Buenos Aires de Leticia, con la premisa que unidos se puede conseguir objetivos comunes en beneficio de la población, asimismo participaron autoridades policiales (Comisaria Yangas), a cargo del Capitán Juan Manuel Liñan, Sub Prefecta Juana Silva, y coordinadores de la Junta Vecinal, de una nutrida caminata de sensibilización contra la inseguridad ciudadana, recorriendo las principales calles del centro poblado.

5. **El Regidor Javier Caman Huamán, informa lo siguiente:**

- a) El tema de la proliferación del Dengue es una gran preocupación en nuestra población por ello se esta trabajando en coordinación con la Micro Red Yangas, Dr. Matías Ortega, Centro de Salud Yangas, Dra. Rossana Ibárcena, Centro de Salud Trapiche, Puesto de Salud el Olivar, PNP Comisaria Yangas y Sub Prefecta Sra. Juana Silva, se llevaron las coordinaciones para la campaña de erradicación de criaderos de zancudos en nuestro distrito de Santa Rosa de Quives. Como entidad municipal por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Humano y Gestión ambiental se vienen trabajando en la difusión, para poner en disposición al personal para las acciones de limpieza. La campaña a realizar busca la erradicación de criaderos de zancudos en los cementerios, y en todo el distrito con el apoyo de todos.

III. **ESTACION DE PEDIDOS:**

1. **La Regidora Gladys Albites Quispe, solicita que se le brinde un informe de la ejecución del MODULO PREFABRICADOS PARA AULA DEL PRONOEI "GRANDES ANGELITOS", UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE HUANCHIPUQUIO.**

IV. **ESTACION ORDEN DEL DIA:**

1. En relación al PRIMER, punto de la Agenda: **ACTUALIZACION DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 048-2023-MDSRQ- ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y ACREDITACIÓN MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (ROUS), Informe N° 060-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 17 abril del 2024, Memorándum N°393-2024-MDSRQ/GM, de fecha 18 abril del 2024, Informe Legal N° 0155-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 30 abril del 2024, Proveído N° 138-2024-MDSRQ/GM, de fecha 30 abril de 2024, se dio lectura a los siguientes actuados:**

- a) Que, mediante **Informe N° 060-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 17 abril del 2024**, la Gerencia de Desarrollo Humano, remite la "PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 048-2023-MDSRQ – ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y ACREDITACIÓN MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL REGISTRO ÚNICO DE



ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES"; para lo cual, expone la siguiente conclusión:

➔ En cumplimiento de la normativa legal vigente y con la finalidad de establecer los procedimientos y requisitos para el reconocimiento, registro y Acreditación Municipal de las Organizaciones Sociales, así como sus actos posteriores en el Registro Único de Organizaciones Sociales, Por lo expuesto se remite propuesta de Actualización de Ordenanza Municipal N° 48 – 2023 – MDSRQ, que posterior será debatido y aprobado por el Consejo Municipal.



b) Que, mediante **Memorándum N°393-2024-MDSRQ/GM, de fecha 18 abril del 2024**, la Gerencia Municipal solicita a Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal sobre la "PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 048-2023-MDSRQ – ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y ACREDITACIÓN MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES".



c) Que, con **Informe Legal N° 0155-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 30 abril del 2024**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en referencia al Memorándum N°393-2024-MDSRQ/GM, acorde a lo expuesto en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y en el Informe N° 060-2024-GDH/MDSRQ (Gerencia de Desarrollo Humano), esta Gerencia considera apropiado continuar con el procedimiento referente a la "ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 048-2023-MDSRQ – ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y ACREDITACIÓN MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES".

d) Que, con **Proveído N° 138-2024-MDSRQ/GM, de fecha 30 abril de 2024**, la Gerencia Municipal, solicita que se considere como punto de agenda para sesión de concejo la propuesta de **ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 48-2023-MDSRQ**.

El concejo municipal después del debate votó según detalle:



Nº	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

❖ El concejo municipal por **UNANIMIDAD APROBO**, la **ACTUALIZACION DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 048-2023-MDSRQ- ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y ACREDITACIÓN MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (ROUS)**,
 A.C. # 026
 ORD 75



2. En relación al **SEGUNDO**, punto de la Agenda: **APROBACION DE SUSCRIPCION DE ADENDA N° 001, al CONVENIO N° 338-2019-PNSR – CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – MVCS, EL NÚCLEO EJECUTOR PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES"**, Expediente N° 1444-2024-OACGD, de fecha 18 abril del 2024, Memorándum N° 399-2024-MDSRQ/GM, de fecha 19 abril del 2024, Informe Legal N° 0157-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 30 abril del 2024, Proveído N° 141-2024-MDSRQ/GM, de fecha 02 mayo de 2024, se dio lectura a los siguientes actuados:



a) Que, mediante el **Expediente N° 1444-2024-OACGD, de fecha 18 abril del 2024**, el señor Miguel Albines Morales en calidad de presidente del Núcleo Ejecutor para Reconstrucción (NER) solicita

la "SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 338-2019-PNSR - CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS, EL NÚCLEO EJECUTOR PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES", lo cual resulta de suma importancia para la REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE LETICIA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, REGIÓN LIMA.

- b) Que, resulta importante señala que con fecha 22 de mayo del 2019, el Núcleo Ejecutor para Reconstrucción (NER) y la Municipalidad suscribieron el **CONVENIO N° 338-2019-PNSR - CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS, EL NÚCLEO EJECUTOR PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES**, con el objetivo primordial de establecer las condiciones por las que el programa asigna financieramente los recursos para la implementación de las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI), que será administrado por el Núcleo Ejecutor para Reconstrucción (NER), asimismo establece las obligaciones, responsabilidades, condiciones y otras acciones bajo las cuales opera el NER. Se debe tomar en cuenta que el objetivo primordial de la adenda es realizar el cambio del Secretario del NER de la REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE LETICIA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, REGIÓN LIMA - con CUI N° 2440489, conforme al acta de asamblea general extraordinaria de fecha 18 de octubre del 2019 en donde se procedió con la elección del nuevo secretario del NER, eligiendo a la señora Eloísa Guerrero Quispe para ejercer tal cargo.

➔ Conforme a lo expuesto, la realización del cambio del secretario del NER a través de Adenda es en virtud a lo establecido en el literal b) del numeral 1 del Anexo: **Modificaciones durante la ejecución de la obra de la Guía NER, aprobado mediante Resolución Directoral N° 078-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0**, que detalla lo siguiente:

1. CAMBIO DE LOS REPRESENTANTES DEL NÚCLEO EJECUTOR Y/O RESIDENTE

Podrán ser cambiados cuando se produzca alguna de las siguientes situaciones:

- a) Renuncia escrita irrevocable.
- b) Cambio de domicilio legal de los representantes del NER a un lugar fuera del ámbito de intervención del convenio.

(...)

c) Que, mediante Memorándum N° 399-2024-MDSRQ/GM, de fecha 19 abril del 2024, la Gerencia Municipal solicita opinión legal a esta gerencia sobre la "SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 338-2019-PNSR - CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS, EL NÚCLEO EJECUTOR PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES" referente a la REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE LETICIA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, REGIÓN LIMA - con CUI N° 2440489.

- d) Que, con Informe Legal N° 0157-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 30 abril del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde a lo expuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y a la solicitud de la Gerencia considera apropiado continuar con el procedimiento referente a la "SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 338-2019-PNSR - CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS, EL NÚCLEO EJECUTOR PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES".



- e) Que, con Proveído N° 141-2024-MDSRQ/GM, de fecha 02 mayo de 2024, la Gerencia Municipal, solicita que se considere como punto de agenda para sesión de concejo la propuesta de "SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 338-2019-PNSR – CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – MVCS, EL NÚCLEO EJECUTOR PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES" referente a la REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE LETICIA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, REGIÓN LIMA – con CUI N° 2440489,



El concejo municipal después del debate votó según detalle:



N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

- ❖ El concejo municipal por UNANIMIDAD APROBO, la AUTORIZACION para firma de ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 338-2019-PNSR – CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – MVCS, EL NÚCLEO EJECUTOR PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES" referente a la REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE LETICIA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, REGIÓN LIMA – con CUI N° 2440489. y FACULTAR al titular de la entidad Señor LUIS FERNANDO AGURTO CÁRDENAS para la suscripción de la "ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 338-2019-PNSR – CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – MVCS, EL NÚCLEO EJECUTOR PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES".

A.C.
N° 027



3. En relación al TERCER, punto de la Agenda: APROBACION DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, Informe N° 057-2024-GAT/MDSRQ, de 30 abril de 2024, Memorándum N° 432-2024-MDSRQ/GM, de fecha 30 abril del 2024, Informe Legal N° 0159-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 03 de mayo del 2024, Proveído N° 142-2024-MDSRQ/GM, de 03 de mayo de 2024, se dio lectura los siguientes actuados:



- a) Que, mediante Informe N° 057-2024-GAT/MDSRQ, de 30 abril de 2024, la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad comunica a la Gerencia Municipal el proyecto de ordenanza que establece beneficios tributarios en el Distrito de Santa Rosa de Quives, a consecuencia del saldo por cobrar por impuesto predial (monto insoluto) de los periodos 2020 al 2024 el cual ha arrojado la suma de S/. 6'102,042.00 soles y por arbitrios municipales la suma de S/. 1'970,443.00 soles.
- b) Que, a través del Memorándum N° 432-2024-MDSRQ/GM, de fecha 30 abril del 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal sobre "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES".
- c) Que, con Informe Legal N° 0159-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 03 de mayo del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde a lo expuesto en la Constitución Política del

Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades – 27972, el TUO de la Ley de Tributación Municipal – Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF, el Informe N° 057-2024-GAT/MDSRQ (Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad), esta gerencia considera favorable el “PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES”.

- d) Que con Proveído N° 142-2024-MDSRQ/GM, de 03 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal, solicita que se considere como punto de agenda para sesión de concejo la propuesta de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES”**.

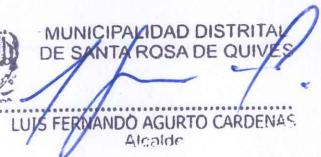
El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

A.C. ❖
 N° 028
 ORD N° 76

El concejo municipal por **UNANIMIDAD APROBO** la “ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES” hasta el 30 de agosto de 2024.

El señor alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas siendo las 01:00 p.m. del día 10 mayo del año en curso damos por finalizado la sesión ordinaria del día de hoy. Firmando a continuación los presentes

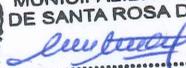
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
 Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 GLADYS ALBITES QUISPE
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 LUIS FRANCISCO MORALES FERNÁNDEZ
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 CRISS NICOL GUIZADO QUISPE
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMANI
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 JAVIER SOLIS CAMAN HUAMAN
 REGIDOR